



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 008 2009 00069 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juan Guillermo Posada Sanín
Demandada	Rafael Posada Londoño
Decisión	Ordena requerir a Juzgado

En vista de que el Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, no se ha pronunciado sobre el estado del trámite que allí se imparte en el proceso radicado con el número 2006-01188 ni sobre la claridad solicitada sobre las medidas que el Juzgado 18 Civil del Circuito de Medellín, dejó a su disposición; se ordena oficiar nuevamente a la primera de las unidades judiciales mencionadas para que ponga al tanto de lo correspondiente, ya que de esta información depende la disposición de los remanentes del presente proceso.

Procédase por secretaría.

Notifíquese y Cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

P.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f24ab7dc1dd88d8504b4e16bbdb9a0f39916e14a0b7f7e562aa043b5f30f7fa**

Documento generado en 21/03/2023 10:57:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>